

AVISO DE REMATE

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA – SANTANDER

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Radicado: 68001-40.03.017.2010.00748.01

Demandante: EDIFICIO PLAZA DE MERCADO SATELITE DEL SUR P.H. NIT: 890.211.445-9

Demandado: NORA ESTHER GRANDA ARROYABE C.C. C. C. 34 . 967 . 971

1. FECHA Y HORA EN QUE SE ABRE LA LICITACION: MARTES VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO(2024) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.) Y NO SE CERRARÁ SINO TRANSCURRIDA UNA (1) HORA

2. BIEN MATERIA DEL REMATE: FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-116019 de la oficina de registro de Instrumentos públicos de Bucaramanga,

CODIGO PREDIAL NACIONAL 680010104000000420901900000299

DIRECCION INMUEBLE: PLAZA DE MERCADO SATELITE DEL SUR LOCAL 3033 que forma parte del EDIFICIO PLAZA DE MERCADO SATELITE DEL SUR, que se encuentra ubicado En la calle 105 N° 31-16 / carrera 33 N° 105/46/66/92 del Municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander.

LINDEROS GENERALES Y PARTICULARES. Se encuentran registrados en la escritura Pública de constitución de Propiedad Horizontal N°2571 otorgada el 24 de noviembre de 1983 ante la Notaria Quinta del Círculo de Bucaramanga, registrada el 28 de noviembre de 1983 en la Orip de Bucaramanga

PROPIEDAD DE LOS DEMANDADOS: NORA ESTHER GRANDA ARROYABE C.C. C. C. 34 . 967 . 971

3. AVALUO. El inmueble fue avaluado en la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 10.890.000)

4. JUZGADO QUE REALIZA EL REMATE: JUZGADO SEGUNTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Radicado: 68001-40.03.017.2010.00748.01

5. NOMBRE Y DIRECCION Y NUMERO TELEFONICO DEL SECUESTRE DEL IMUEBLE DE LA CUOTA PARTE DE PROPIEDAD DEL DEMANDADO EL secuestre LUZ MIREYA AFANADOR AMADO quien puede ser ubicado en la calle 13 N°35-10 EDIFICIO EL PLAZA del Municipio de Bucaramanga, departamento de Santander. CORREO ELECTRONICO: luzmiafanador@hotmail.com Numero teléfono Celular: 3168648429,

6. BASE DE LA LICITACION: La que cubra el valor del 70% del avalúo, es decir SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y TRES MIL PESOS (\$7.623.000), previa consignación del 40% el cual corresponde a la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$4.356.000.), que deberán ser consignados en la CUENTA DE DEPOSITOS JUDICIALES DEL BANCO AGRARIO a órdenes del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

7. Infórmese a las partes y a los interesados en la diligencia de remate El juzgado ha establecido los siguientes parámetros para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 451 y siguientes del código general de proceso, en concordancia con el artículo 7 de la ley 2213 de 2022 y la circular PCSJCS21-26 del 17 de noviembre de 2021

1.DEPOSITO PARA HACER POSTURA. Toda persona que pretenda hacer postura en el módulo de Subasta Judicial virtual deberá consignar PREVIAMENTE en dinero, el 40% del avalúo, a favor del proceso de la referencia y a órdenes de la oficina de ejecución civil Municipal en la cuenta de depósitos judiciales número 680012041802 del Banco Agrario de Colombia, en la forma y oportunidad señalada es los artículos 451 y 452 del código general del proceso.

LA AUDIENCIA DE SUBASTA SE SURTIRA DE MANERA VIRTUAL, PARA LO CUAL SE UTILIZARÁ EL APLICATIVO LIFESIZE al que deberán acceder todos lo interesados. Y se hará a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del despacho REMATES 2023.

I. PRESENTACION DE LA OFERTA EN SOBRE SELLADO. Las personas que pretendan hacer postura deberán tener en cuenta lo siguiente:

i. **INGRESO A LA SEDE JUDICIAL.** Quien acredite su interés en la diligencia programada deberá aportar al momento del ingreso a la sede judicial donde funciona este despacho judicial:

a. Su documento de identidad

b. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente.

c. El sobre sellado a que se refieren los artículos 451 y siguientes del CODIGO GENERAL DEL PROCESO.

ii. **OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACION DEL SOBRE SELLADO. OFERTAS** DEBERA radicar físicamente el sobre sellado en la secretaria de la oficina de servicios de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del Código General del Proceso.

II. **SOLICITUD DE ENLACE PARA QUE LAS PARTES PARTICIPEN EN LA AUDIENCIA.** Si la dirección electrónica de las partes figura en el expediente el enlace se enviará al correo electrónico, de lo contrario las partes deberán solicitar la correspondiente petición.

III. **SOLICITUD DEL ENLACE PARA QUE LOS POSTORES PARTICIPEN EN LA AUDIENCIA.** Las personas que hayan constituido el correspondiente depósito judicial y que tengan interés en participar en la diligencia de remate deberán enviar un correo electrónico al buzón j02ecmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co . donde deberá tener en cuenta lo siguiente:

i. **ASUNTO.** Deberá referenciar el asunto del correo electrónico única y exclusivamente así: SOLICITUD DE ENLACE AUDIENCIA DE REMATE EJECUTIVO RAD. J17-2010-00748-01.

ii. **ARCHIVOS A ADJUNTAR.** El interesado debe adjuntar al correo electrónico en formato PDF COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD de quien pretende hacer postura, y cuando haya constituido el depósito judicial conforme lo establece el artículo 451 del Código General del Proceso.

IV. **PRESENTACION DE POSTURA DE MANERA VIRTUAL.**

I. Los interesados deberán presentar:

1. La oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que solo debe conocer el oferente y que suministrara en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez.

2. Copia del documento de identidad.

3. Copia del comprobante de depósito para hacer postura correspondiente en los términos previstos en el artículo 451 y siguientes del Código General del Proceso.

III La oferta deberá remitirse única y exclusivamente al correo electrónico j02ecmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se reitera que dicho documento debe ser digital con clave asignada por el oferente.

IV. **ADVERTIR** a los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado que su participación en la audiencia es **INDISPENSABLE** a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, en el evento que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales o no suministre la contraseña del archivo digital. **Se tendrá por no presentada la oferta.**

OCTAVO. PONER EN CONOCIMIENTO. De las partes y de los posibles postores la circular PCSJC21-15 del 8 de Julio de 2021, mediante la cual se indica que sin excepción alguna, las sumas iguales o superiores a 15 SMLMV, deberán siempre ser tramitadas a través de la funcionalidad de pago con abono a cuenta por lo tanto las posturas que sean consignadas por un monto igual o superior a \$17.400.000 y que no sean tenidas en cuenta en la audiencia de remate, bien sea porque no se realice la misma o no sea la postura seleccionada para la adjudicación del bien a rematar, su devolución se hará efectiva una vez se aporte la certificación de vigencia de la cuenta bancaria (no superior a un mes) el nombre del titular, correo electrónico y número de teléfono celular

CONSULTA EXPEDIENTE: El expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta en el micrositio web del Juzgado SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CIVIL MUNICIPAL, con la identificación del número de radicado del proceso, el nombre de las partes, el bien objeto del remate y el avalúo del bien inmueble